



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 115 - 2017-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 30 de Mayo del 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 31054 - 2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, por **Hernández Hernández Valermo** identificado con DNI: 27966121, en su calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Cortadera Chorro Blanco, del distrito de Catilluc, provincia de San Miguel y departamento de Cajamarca, mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación del referido Comité de Usuarios de Agua a los alcances del nuevo régimen legal establecido por la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30157, se promulgó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de Usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos.;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, con la finalidad de regular la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua; y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de las Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI dispone que los sectores y subsectores hidráulicos serán delimitados de manera progresiva, a nivel nacional, por la Autoridad Nacional del Agua. En tanto concluye el proceso de delimitación, las organizaciones de usuarios de agua se adecúan a los alcances del referido Reglamento, en base a la actual infraestructura hidráulica a su cargo y a sus correspondientes usuarios de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI se crea la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica –DGOIH como parte integrante de la Autoridad Nacional del Agua. El Jefe de la Autoridad Nacional del Agua a través del Memorandum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH del 24 de febrero del 2017, dispone que a partir de esa fecha el reconocimiento administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios, estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, para lo cual deberán evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y que para tal efecto se solicitara a la junta de usuarios a la cual pertenecen dicha comisión o comité de usuarios, debiéndose tener en consideración la delimitación del sector hidráulico aprobado.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 028-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, de fecha 28 de enero del 2014, la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, resuelve en su artículo Primero reconocer al Comité de Usuarios de Agua Cortadera Chorro Blanco, del distrito de Catilluc, provincia de San Miguel y departamento de Cajamarca; jurisdicción de esta Administración Local de Agua Chancay Lambayeque

Que, la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla otorgó Licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los bloques de riego, integrantes del Comité de Usuarios de Agua





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 115 - 2017-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Cortadera Chorro Blanco, del distrito de Catilluc, provincia de San Miguel y departamento de Cajamarca, jurisdicción de esta Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°	FECHA	BLOQUE DE RIEGO	LICENCIA OTORGADA				
			AGUA PROVENIENTE DE:	VOLUMEN m³	AREA BAJO RIEGO	PUNTO DE CAPTACIÓN - coord UTM -WGS84	
						ESTE	NORTE
388-2014-ANA-AAA JZ-V	28/03/2014	Ayaquero	Quebrada San Isidro	320 100	29,10	743 293	9 244 486
393-2014-ANA-AAA JZ-V	28/03/2014	Chorro Blanco	Quebrada San Isidro	176 000	16,00	743 248	9 242 817
414-2014-ANA-AAA JZ-V	28/03/2014	Cortadera Chorro Blanco	Quebrada San Isidro	388 740	8,25	743 573	9 243 347
297-2014-ANA-AAA JZ-V	19/03/2014	La Borraja	Quebrada Cortadera Chorro Blanco	90 750	8,25	743 223	9 244 795
362-2014-ANA-AAA JZ-V	28/03/2014	La Lava I	Quebrada San Isidro	277 554	26,69	743 401	9 243 862
341-2015-ANA-AAA JZ-V	04/02/2015	La Laguna	Manantial La Laguna	113 180	6,50	744 142	9 242 589

Que, la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, aprobó los Certificados Nominativos de los integrantes de los Bloques de Riego del Comité de Usuarios de Agua Cortadera Chorro Blanco, conformado por un total de setentauno (71) usuarios, de acuerdo al siguiente detalle:

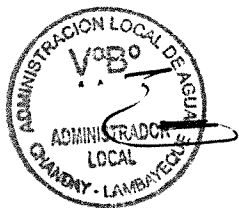
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°	FECHA	APROBACIÓN DE CERTIFICADOS NOMINATIVOS	
		BLOQUE DE RIEGO	N° USUARIOS
272-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL	05/11/2014	AYAQUERO	16
273-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL	05/11/2014	CHORRO BLANCO	5
274-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL	05/11/2014	CORTADERA CHORRO BLANCO	18
275-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL	05/11/2014	LA BORRAJA	5
276-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL	05/11/2014	LA LAVA I	21
149-2015-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL	08/05/2015	LA LAGUNA	6
N° TOTAL DE USUARIOS			71

Que, mediante Oficio N° 349-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, se remitió el presente expediente a la Dirección de Gestión de Infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua – DGOIH, para la adecuación solicitada, dicha dirección mediante Memorándum N° 760 – 2017-ANA-DGOIH, devuelve el expediente para que sea atendido por la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque;

Que en uso de las facultades conferidas por el literal o) del numeral 40.4 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, Memorándum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y el visto del área Legal de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar al Comité de Usuarios de Agua Cortadera Chorro Blanco, conformada por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada San Isidro, quebrada Cortadera Chorro Blanco y manantial La Laguna, del distrito de Catilluc, provincia de San Miguel y departamento de





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 115 - 2017-ANA-AAA-JZ-ALA.CHL

Cajamarca, ámbito de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, adecuado a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las funciones del COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA CORTADERA CHORRO BLANCO son:

- a) Canalizar y representar los derechos e intereses de sus integrantes ante la Comisión de Usuarios a la que se integra.
- b) Realizar, por delegación de la Comisión de Usuarios a la que se integra, las actividades de operación y mantenimiento de la Infraestructura hidráulica sobre la cual se organiza.
- c) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión de Usuarios que integra, así como aquellas actividades que le sean encargadas.
- d) Ejecutar las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.
- e) Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la Inscripción de la adecuación del Comité de Usuarios de Agua Cortadera Chorro Blanco en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Comité de Usuarios de Agua Cortadera Chorro Blanco comprendido en el ámbito de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, para su funcionamiento implemente sus estatutos aprobados, y las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua, en el marco de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución administrativa al Presidente del Comité de Usuarios de Agua Cortadera Chorro Blanco y remitir copia fedateada a la Dirección de Gestión de Operadores de infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua, así como a la Autoridad Administrativa de Agua Jequetepeque Zarumilla código V; asimismo disponer la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

c.c.: Interesado
DGOIH
AAA-JZ
Expediente
Archivo

RSC/LMS/mcch.

Ing. Roberto Suing Cisneros
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

